



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Adquisición proveniente de Compra Ágil, para el servicio de atención a participantes asistentes a capacitación funcionaria.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- b) El Decreto Alcaldicio N°3596 de fecha 18 de junio 2026, que aprueba convenio de fecha 06.05.2026 suscrito entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud de Bio Bio, sobre Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Capacitación funcionaria.
- c) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- e) La ley N° 19.880 que “Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos”.
- f) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- g) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar el servicio para la atención de participantes asistentes a capacitación funcionaria “Sensibilización sobre la realidad sociocultural de las comunidades de pueblos originarios para equipos de salud” a realizar en dos jornadas en la comuna Antuco, según requerimiento, a través de solicitud de compra N°44 de fecha 17 de junio 2026.
- b) La única cotización presentada en segundo llamado de compra ágil N°4025-33-COT26, que cumple con lo solicitado.
- c) El Certificado Presupuestario N°049 de fecha 23 de junio 2026 enviado por el jefe (s) de contabilidad y finanzas la Srta. Brenda Pérez Rivera, que certifica la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este proceso.

DECRETO

- 1.-ADQUIÉRASE**, mediante la modalidad de orden de compra generada por invitación a segundo llamado a compra ágil 4025-33-COT26, la adquisición según el considerando letra a) al proveedor Razón Social: **TANIA IRENE ABURTO LABRANA, Rut: 17.108.240-4.**
- 2.-GÍRESE**, la Orden de Compra proveniente de compra ágil N°4025-89-AG26 al proveedor mencionado anteriormente, por un monto total de \$450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) iva incluido.
- 3.-Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2026 a la cuenta 2140534014 del “Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Capacitación funcionaria”.
- 4.-Infórmese** a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

